

INVERSIÓN

Diario Nacional de Análisis y Opinión

Año XI - Nº 4064

Guayaquil - Ecuador - Jueves 22 de Diciembre 1994

Precio S. / 400

000015

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SERMALIMSA COMPAÑÍA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIO DE LIMPIEZA S.A.

1.- **CELEBRACIÓN, APROBACION E INSCRIPCIÓN.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **SERMALIMSA COMPAÑÍA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIO DE LIMPIEZA S.A.**, se otorgó en el Cantón Durán, el 27 de octubre de 1994, ante el Ab. José Morante Valencia, Notario Público de este Cantón; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 94-2-1-1-0006617 el 25 de NOV de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 19.440 el 9 de diciembre de 1.994.

2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Leopoldo Enrique Hidalgo Bustamante y Carlos Ramos Fernández, en sus calidades de Gerente General y Presidente de la referida compañía, respectivamente; de estado civil casados, ecuatorianos y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil.

3.- **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/3'000.000,00, con lo cual queda elevado a la suma de S/5'000.000,00.

4.- **INTEGRACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 100%.

5.- **REFORMA DEL ESTATUTO:** Como consecuencia del aumento de Capital, se reforman los Artículos Quinto, y Sexto del estatuto social, los mismos que dirán: **ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.**- que dirá: "El Capital Social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de veinte mil sucres cada una de ellas..."
ARTICULO SEXTO DE LAS ACCIONES Y DE LOS ACCIONISTAS.- que dirá: "Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al doscientos cincuenta (001-250), emitidas en títulos que representan una o varias acciones, firmadas por el Presidente y el Gerente General." Se introduce además reforma al Artículo Trigésimo Quinto, que guarda relación con la integración y suscripción del capital de la compañía.-

**Guayaquil, 20 de diciembre de 1994
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE
LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**